



**(GEL)**  
Gerencia Legal

**El Poder Judicial declara improcedente segunda acción de amparo interpuesta por el Colegio de Abogados de Lima contra decisión del Indecopi respecto de barreras burocráticas ilegales**

- ✓ **Las barreras burocráticas ilegales consistían en exigir a los abogados el pago por las ceremonias individual o grupal y por un curso de práctica forense como requisitos para incorporarse a dicho gremio.**

El Indecopi ha sido notificado con la resolución de la Segunda Sala Superior Constitucional de Lima (el 02 de setiembre del presente), que ha declarado improcedente el segundo proceso de amparo iniciado por el Colegio de Abogados de Lima (CAL), contra la resolución de la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL) del Indecopi, debido a que dicho proceso no es la vía procesal idónea para cuestionar las decisiones administrativas, sino, la acción contencioso administrativa.

El citado pronunciamiento de la SEL confirmó la resolución de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), que declaró ilegales los cobros que realizaba el CAL.

Como fue informado oportunamente, dicha resolución de la CEB también fue cuestionada por el CAL en un primer proceso de amparo, que culminó con el pronunciamiento del Tribunal Constitucional que lo declaró improcedente, estableciendo de igual manera que la acción contencioso administrativa es la vía procesal adecuada para cuestionar las decisiones del Indecopi.

Cabe señalar que existe un tercer proceso en curso impuesto por el CAL contra el Indecopi. Esta vez se trata de una acción contencioso administrativa contra las mismas resoluciones de la CEB y la SEL. Este tercer proceso ha sido declarado infundado en primera instancia judicial y se encuentra en trámite la apelación del CAL ante la Corte Suprema de Justicia de la República.

**Lima, 13 de setiembre de 2019**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

